

Estimados Colegiados:

El pasado 30 de diciembre de 2021 os comunicábamos mediante Nota Informativa 128 que se abría un plazo para que, a través del Consejo Andaluz, se pudiera trasladar a la Inspección Fiscal cualquier sugerencia o circunstancia que se considerara que pudiera redundar en la mejora del funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Sobre este particular te informábamos que por parte de nuestro Colegio se iba a solicitar que la Fiscalía se integre plenamente en LexNet, de tal forma que cuando el procurador seleccione la casilla de traslado a Fiscalía en el campo de lexnet, esta le pueda llegar efectivamente. De igual modo, solicitar que los informes que emita fiscalía sean enviados vía lexnet órgano judicial.

En resumen, plena integración en la operatividad de Fiscalía en Lexnet.

A raíz de lo anterior os damos traslado de las Peticiones que finalmente ha realizado el Consejo Andaluz de Procuradores en su comunicación trasladada a la Inspección:

“

Consideramos fundamental que se impulse la interoperabilidad del Sistema de gestión procesal de la Fiscalía en el Sistema LexNet, de tal forma que se facilite el intercambio de información entre los Órganos Judiciales y los profesionales de la justicia, concretando nuestra sugerencia para que cuando por parte del procurador se informe en la plataforma la intervención de la Fiscalía en la presentación de escritos o demandas, la documentación pueda llegar a esta de forma efectiva. De igual modo, solicitar que los informes que son emitidos por la Fiscalía, sean enviados vía LexNet al Órgano Judicial y a los procuradores personados.

Como apoyo a esta propuesta consideramos de interés la MEMORIA del año 2021 de la FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Ejercicio 2020), donde determinadas Fiscalías de nuestra Comunidad exponen como ha afectado la pandemia que vivimos ocasionada por el COVID-19 al desempeño del trabajo del Ministerio Fiscal por no encontrarse integradas en el Sistema Lexnet.

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



En definitiva, entendemos que la mejora tecnológica y organizativa que proponemos no sólo responde a lo establecido en el art. 8 de la Ley 18/2011, de 5 de Julio, reguladora del uso de las tecnología de la información y la comunicación de la Administración de Justicia, sino al convencimiento nacido de la experiencia de la Procura de que ello contribuirá a la calidad del servicio prestado por la Administración de Justicia.

”

Un cordial Saludo
Servicios de Secretaría

*** **



Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

